AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE
FEDATARIO TITULAR
DULA F. BARRETO ROMERO
ANA

REPUBLICA DEL PERU

74223

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 006 -2013-ANA-DEPHM

Lima, 02 SET. 2013

VISTO:

El Informe Nº 004-2013-ANA-DEPHM/JRCHA; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso i) del artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes planes de descarga;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 09-2012-ANA-DEPHM de fecha 08 de agosto del 2012, se aprobó el Plan de Descarga de la Presa Ancascocha, periodo agosto - diciembre 2012;

Que, con Oficio Nº 576-2013-ANA-ALA-ICA, la Administración Local de Agua Chaparra Acarí remitió a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha la propuesta del Plan de Descarga de la Presa Ancascocha, para el periodo 2013;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
Oficina de Asesoría Jurídica

Que, con Oficio Nº 1009-2013-ANA-AAA-CH.CH/SDEPHM, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha remite a esta Dirección la nueva propuesta del Plan de Descarga de la Presa Ancascocha;

Que, el Informe Nº 004-2013-ANA-DEPHM/JRCHA concluye que en tanto no se realice una nueva batimetría en el embalse se debe mantener las descargas consideradas en el año 2012, por lo que recomienda aprobar el Plan de Descarga de la Presa Ancascocha, de acuerdo a la siguiente distribución:

a. Para la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca: 14,7 MMC.
b. Para la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Coracora: 8,7 MMC.
c. Para la Comisión de Regantes de Chaviña: 6,0 MMC.
d. Para el uso de la población de Coracora: 0,6 MMC.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. Wilfredo Jazer Echevarría Suárez
Director(e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

Que, en consecuencia corresponde aprobar el Plan de Descarga de la Presa Ancascocha para el año 2013, que se iniciará en agosto del presente año; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Descarga de la Presa Ancascocha para el año 2013, que se iniciará en agosto del presente año y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ATÍCULO 2º.- Disponer que la Administración Local de Agua Chaparra Acarí realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descarga aprobado en el artículo precedente conforme a las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE
FEDATARIO TITULAR
DULA F. BARRETO ROMERO
ANA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
Oficina de Asesoría Jurídica

ATÍCULO 3º.- Publicar el Plan de Descarga aprobado en el artículo primero de la presente Resolución en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

ATÍCULO 4º.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Tramite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que notifique a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Coracora, Comisión de Regantes de Chaviña, Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora y a conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y de la Administración Local de Agua Chaparra Acarí.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

WILFREDO JAZER ECHEVARRÍA SUÁREZ
Director (e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua

ANA - OSNIRH
Pase a
Acción:
Fecha:
V°B°

ANEXO

PLAN DE DESCARGA - PRESA ANCASCOCHA 2013
(Agosto - Diciembre)

Nº	J.U Yauca			J. U Coracora			Comisión Chaviña		Población Coracora	
	Periodo		MMC	Periodo		MMC	Periodo	MMC	Periodo	MMC
Primera	9 Ago	17 Ago	2.94	25 Ago	4 Set	1.74	Entrega en forma paralela a Yauca y Coracora	1.2	Entrega Continua	0.12
Seguna	6 Set	14 Set	2.94	17 Set	27 Set	1.74		1.2		0.12
Tercera	5 Oct	13 Oct	2.94	16 Oct	26 Oct	1.74		1.2		0.12
Cuarta	2 Nov	10 Nov	2.94	10 Nov	20 Nov	1.74		1.2		0.12
Quinta	1 Dic	9 Dic	2.94	15 Dic	25 Dic	1.74		1.2		0.12
	Masa Total MMC		14.7			8.7		6		0.6

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. Wilfredo Jazer Echevarría Suárez
Director(e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales